

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Citar al Señor Director del Instituto Nacional De Estadística y Censos Licenciado en Economía Marco Juan LAVAGNA, conforme la facultad conferida por el artículo 71 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, a efectos proporcionar explicaciones verbales y por escrito en relación al Procesamiento de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. En particular, deberá explicar e informar:

- 1) Si se encuentra prevista la publicación de resultados preliminares. En caso afirmativo, deberá informar cronograma previsto para la publicación de resultados preliminares y definitivos. En caso de no prever la publicación de resultados preliminares, remita copia del acto administrativo y de los fundamentos que motiven tal decisión.
- 2) El porcentaje de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC, teniendo en cuenta los plazos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación. En caso de existir demoras o incumplimientos con los plazos previstos, deberá indicar los motivos de dichas demoras y si se han aplicado sanciones al adjudicatario.
- 3) Si se ha finalizado con la lectura óptica de los más de 15 millones de cuestionarios censales. Además, deberá indicar si, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 27-0001-LPU21, se ha dado conformidad por parte del INDEC de la digitalización de las cédulas censales y la entrega de la base de datos resultante del proceso de captura de datos y archivos digitalizados. Asimismo, deberá detallar los montos efectivamente abonados al Adjudicatario e indicar si se han realizado modificaciones contractuales (luego de las oportunamente informadas mediante Resoluciones N° 265 de fecha 30 de diciembre de 2021, y 163 de fecha 25 de julio de 2022)
- 4) Si se ha iniciado el proceso de combinación entre las bases de datos resultantes de las planillas físicas y del e-censo.

- 5) Habiéndose adjudicado el día 23 de Noviembre de 2022 la Licitación Pública Nacional N° INDEC-240-LPN-S-. remita copia de la asignación de asignación de tareas debidamente firmada por las partes, la que debe ser previa a iniciar el mes. Asimismo, deberá indicar y remitir copia, en caso de haberse presentado, del informe completo de las tareas realizadas, con información técnica descriptiva de los profesionales involucrados, los repositorios de software y datos resultantes de sus tareas, como así también el porcentaje que representan dichas tareas respecto del total del encargo (avance físico).

VICTORIA BORREGO - LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO

PAULA OLIVETO LAGO

MARIANA ZUVIC

LAURA CAROLINA CASTETS

MARIANA STILMAN

MÓNICA FRADE

RUBEN MANZI

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 18 de Mayo de 2022 se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, encontrándose a cargo del Instituto Nacional De Estadística y Censos, organismo desconcentrado en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación. Una vez finalizado, el Lic. Lavagna remarcó que el Censo 2022 había sido "un operativo normal, sin inconvenientes". A su vez, se informó que en primera instancia, del 19 al 24 de mayo, se realizaría la etapa de supervisión para que toda la población quede correctamente contabilizada.

De acuerdo a la información obrante en el sitio Web del Instituto, los datos preliminares de población por sexo, provincia y departamento debieron ser presentados a los 90 días, es decir el día 18 de Agosto de 2022. Sin embargo, los datos aún no se encuentran publicados y el Instituto emitió un comunicado en el que refiere a diversos problemas con el procesamiento de los datos. Específicamente, el Instituto indicó que: *"Para el caso de los resultados preliminares, tradicionalmente se utilizan las planillas resúmenes que elabora la estructura censal al finalizar la jornada del barrido. A diferencia de la información obtenida mediante las cédulas censales, los datos de las planillas resúmenes no cumplen con los estándares que requiere el Instituto para la difusión de información estadística precisa. La evaluación realizada sobre estas planillas de conteo rápido concluyó que, por motivos diversos, un porcentaje de habitantes de las viviendas que respondieron el Censo digital no fue incluido y, por lo tanto, no permite reflejar íntegramente los totales preliminares de la población existente en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional."*

Cabe recordar que el día 19 de Mayo de 2022, al día siguiente del Censo, el Instituto informó en forma preliminar una Población total: 47.327.407, que ameritaría la explicación de su forma de cálculo y si con motivo de las evaluaciones realizadas correspondería su rectificación. Esta situación, sin dudas, presenta otro interrogante vinculado a los plazos para la difusión de los datos preliminares y definitivos. Luego de terminado el Censo, el Lic. Lavagna sostuvo que *"a los tres meses vamos a tener los primeros datos preliminares, por sexo, por departamento, por lugar donde residimos. A los ocho meses los primeros datos finales y al año y medio todo procesado"*. Sin embargo, al comunicarse la demora existente para la entrega de los primeros datos preliminares, cabe preguntarse y preguntarle al funcionario cuándo estarán los datos preliminares y como queda conformado el cronograma definitivo para la publicación de los datos.

La escasa información difundida en el Comunicado Oficial del Instituto motivó la presentación de diversos proyectos de resolución con pedidos

de informes y de solicitudes de acceso a la información. En sus respuestas, el organismo ha omitido indicar la fecha en que se publicarán resultados preliminares del Censo realizado en Mayo de 2022. Además, el organismo indicó que para fin del mes de Diciembre de 2022 el organismo debía contar con las capturas de las cédulas censales y realizado el control de calidad por parte del INDEC. Específicamente indicó como etapa pendiente a cargo del Instituto: *"Control de calidad de la captura de datos por escáner (a diciembre 2022)."*

Sin embargo, la última comunicación oficial en su sitio web en relación al procesamiento de resultados fue el día 18 de Agosto de 2022, obligando a la ciudadanía a presentar solicitudes de acceso a la información pública para conocer algún detalle adicional. De dichas respuestas se desprende que el Instituto no ha fijado fecha cierta para publicar resultados preliminares. En tal sentido, el INDEC ha indicado que *"Solamente, luego de combinar ambas bases, vamos a poder difundir, primero, los resultados preliminares que no se pudieron realizar con las planillas resumen y, en 2023, los definitivos."*

A esta situación de absoluta falta de información sobre los datos del Censo del año 2022 debe sumarse que originalmente la integración (incluye control) de bases de datos e-Censo y bases de datos con resultados de la captura por escáner se encontraba prevista para febrero 2023 a cargo del INDEC. Sin embargo, llamativamente, el día 23 de Noviembre de 2022 se ha adjudicado la Licitación Pública Nacional N° INDEC-240-LPN-S-, por un término de 12 meses con el objetivo de realizar el *"análisis y consolidación de datos del censo, como recurso humano especializado para el desarrollo de tareas dispuestas y controladas por el INDEC"*.

Cabe señalar que el Pliego ha demostrado que el organismo aún no tiene claridad en torno a que tareas le serán asignadas al contratista puesto que se ha indicado expresamente que: *"Si bien no existe la definición de un ENTREGABLE mensual, puesto que las tareas asignadas a los profesionales no están definidas más allá de sus funciones generales y porque, dependiendo del proyecto al cual sean asignados, podrán variar los plazos para el cumplimiento de los objetivos planteados para ese proyecto en particular, por cada mes finalizado, se verificará el cumplimiento de las tareas que hayan sido asignadas por parte del ORGANISMO, al personal provisto por la OFERENTE, el cual deberá haber prestado servicio de acuerdo a las asignadas ese mes. Dicha asignación deberá realizarse por escrito antes de empezar el mes y estar firmada por las partes"*

Dicha contratación, por la suma de U\$S 407.616 deja al descubierto que:

- A) El INDEC, a la fecha de realización del Censo, no contaba con personal calificado para las tareas de consolidación y procesamiento de la información.
- B) El INDEC ha tercerizado tareas que le resultaban propias y que el propio organismo había reconocido que serían realizadas por el Instituto.
- C) El INDEC ha previsto, en Noviembre 2022, una contratación por 12 meses, plazo que excede el previsto para el procesamiento de los datos vinculados al Censo.

Todo lo expuesto demuestra que ha existido por parte del INDEC una clara falta de planificación en relación al procesamiento de datos, que derivó en que habiendo pasado más de siete meses desde la realización del Censo aún no se cuente con datos preliminares, ni con información sobre el estado de avance del procesamiento de los datos.

Por último, resta mencionar que el presente proyecto es complementario del que fuera presentado el 22 de Agosto de 2022 (Expediente 4271-D-2022) y que a la fecha no ha sido tratado por la Cámara de Diputados.

Por medio del presente proyecto se solicita una vez más citar al Director del Instituto Nacional De Estadística y Censos (INDEC), Lic. Marco Juan Lavagna, según lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, a efectos de que dicho funcionario brinde información y explicaciones de forma verbal y por escrito en relación al procesamiento de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

VICTORIA BORREGO - LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO

PAULA OLIVETO LAGO

MARIANA ZUVIC

LAURA CAROLINA CASTETS

MARIANA STILMAN

MÓNICA FRADE

RUBEN MANZI